GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ –
TEL/FAX: (061) 518590

CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ciudad del Este, 27 de Junio de 2.016

ADENDA N° 1

Señores Oferentes
Presente

REF.:	CO N° 03/2016 – Adquisición de Implementos Agricolas - **ID N° 314462**

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar las siguientes modificaciones a través de la presente Adenda:

PUNTO 1

Se modifica la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones. Datos de la Licitación (DDL): IAO 7.1; la cual queda como sigue:

Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es:

Atención: EVER ARTURO ROLON PAREDES
Dirección: Avenida General Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, 1er. Piso – Oficina UOC
Ciudad: Ciudad Del Este, Paraguay
Teléfono: 061518590
Fax: 061518105
Dirección de correo electrónico: uocgobap@yahoo.com
La fecha y hora límites para realizar consultas es: 28 de Junio del 2016 hasta las 12:00 hs.-

PUNTO 2

Se modifica la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones. Condiciones Especiales del Contrato CGC 33.1 (a); la cual queda como sigue:

El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:

De conformidad a lo establecido en los Art. 57, 58, 59 y 60 de la Ley 2051/03.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ –
TEL/FAX: (061) 518590

CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PUNTO 3

Se modifica la Sección V del Pliego de Bases y Condiciones. Modelo de Contrato – Clausula Tercera, la cual queda como sigue:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	3	0	0	530	30	8	10	
2016	2	1	4	0	530	30	11	10	

PUNTO 6

Se modifica la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones. Datos de la Licitación (DDL): IAO 20.2; la cual queda como sigue:

El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5%. de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas

ECON. EVER ARTURO ROLON P.
COORDINADOR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES